

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,789

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,789) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 29 de julio de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-61/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO DE INNOVACION FABLAB”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTÓ OFERTAS EL 4 DE AGOSTO DE 2020
COMDISANPABLO, S.A DE C.V.	ENEMIAS GUTIERREZ
INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.	
INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	
CORPORACION LEMUS, S.A DE C.V.	
DIDEMA, S.A. DE C.V.	
ENEMIAS GUTIERREZ	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a ENEMIAS GUTIERREZ, hasta por el monto de US\$14,203.66, ya que cumple con lo establecido en criterios de evaluación de los términos de referencia y por ser el único ofertante, así mismo se declaran desiertos los items 24, 40, 41 y 130, ya que dos de ellos no fueron ofertados y los otros dos se salen de nuestro presupuesto, por lo que no se solicitará un nuevo proceso, debido a que ya no va a requerir estos materiales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-61/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO DE INNOVACION FABLAB”, a ENEMIAS GUTIERREZ, hasta por el monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,203.66), ya que cumple con lo establecido en criterios de evaluación de los términos de referencia y por ser el único ofertante.**

2. **Declarar desiertos los ítems 24 y 130, por que no fueron ofertados y los ítems 40 y 41, por que se salen del presupuesto establecido, y no se va a realizar un nuevo proceso.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
5. **Nombrar como Administrador de Contrato al Arquitecto JOSÉ ALEJANDRO GUTIERREZ GARCIA, Técnico del Departamento de Proyectos e Infraestructura, en la Dirección de Desarrollo Territorial, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**